



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACTA DE SESIÓN DE COMISIÓN EXTRAORDINARIA ORGANIZADORA DEL DÍA 04 DE ENERO DEL 2017

Siendo las 08:30 am, del día cuatro de enero del dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, reunidos los miembros de la Comisión Organizadora: **Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico, Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación y la Abg. Marly Karina Uribe Allauca**, en su calidad de Secretaria General, quien tiene derecho a voz pero no a voto; Luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

AGENDA A TRATAR:

1. Oficio N° 194-2016-OVPIV- CO -UNJ, de fecha 22 de diciembre del 2016
2. Memorando Múltiple N° 009-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 19 de diciembre del 2016
3. Oficio N° 349-2016/SUNEDU-02-12, de fecha 20 de setiembre del 2016, enviado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.
4. Informe N° 051-2016-UNJ/DGA, de fecha 27 de diciembre del 2016.
5. Oficio N° 376-2016-DGGCEAU-UNJ-D, de fecha 30 de diciembre del 2016.
6. Oficio N° 377-2016-DGGCEAU-UNJ-D, de fecha 30 de diciembre, enviado por el Director General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria; Oficio N° 001-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 04 de enero del 2017, procedente de la Vicepresidencia Académica; Oficio N° 005-2017-OVPIV-CO-UNJ, de fecha 03 de enero del 2017, enviado por el Vicepresidente de Investigación.

ORDEN DEL DÍA:

ACUERDO 1: El Vicepresidente de Investigación, mediante Oficio N° 194-2016-OVPIV- CO -UNJ, de fecha 22 de diciembre del 2016, solicita la aprobación del Código de Ética para la Investigación Científica.

La Comisión Organizadora, acordó:

- Aprobar el Código de Ética para la Investigación Científica de la UNJ,
- Dispone que la Vicepresidencia de Investigación realice las coordinaciones necesarias con el área de informática de la UNJ, para su publicación en la página Web de nuestra institución.
- Hacer de conocimiento al CONCYTEC y a la SUNEDU.
-

VOTACION: APROBADO POR MAYORIA

ACUERDO 2: La Comisión Organizadora acordó aprobar la actualización de los Planes de Estudios de la UNJ, conforme a lo solicitado por el Vicepresidente Académico, mediante Oficio N° 331-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 28 de diciembre del 2016, el cual cuenta con opinión favorable por parte de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe Legal N° 003-2017-UNJ/OAL, de fecha 04 de enero del 2017, con el fin de cumplir con el Indicador N° 2, de la Condición Básica de Calidad, para el Licenciamiento de la universidad, dicho expediente consta de 487 folios con 06 anexos, según detalle:

- Tecnología Médica con especialidad en Laboratorio Clínico (anexo N° 02),
- Ingeniería Forestal y Ambiental (anexo 03)
- Ingeniería Civil (anexo N° 04)
- Ingeniería Mecánica y Eléctrica (anexo N° 05)
- Ingeniería Industrias Alimentarias (anexo N° 06)

VOTACION: APROBADO POR MAYORIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO 3: La Comisión Organizadora acordó aprobar el Proyecto Institucional Universitario (PIU), propuesto por el Director General de la Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria, mediante Oficio N° 378-2016-DGGCEAU-UNJ-D, de fecha 30 de diciembre del 2016, el cual cuenta con la opinión favorable mediante Informe Legal N° 004-2017-UNJ/OAL, de fecha 04 de enero del 2017, por parte de la Oficina de Asesoría Legal.

VOTACION: APROBADO POR MAYORIA

ACUERDO 4: Con Informe N° 425-2016-UNJ/DGPP, de fecha 28 de diciembre del 2016, la Dirección General de Planificación y Presupuesto emite Informe Técnico sobre el proyecto de Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la UNJ, solicitado por la Dirección General de Administración, mediante Informe N° 051-2016-UNJ/DGA, de fecha 27 de diciembre del 2016.

La Comisión Organizadora acordó:

- Aprobar la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Universidad Nacional de Jaén
- Incorporar en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Universidad Nacional de Jaén, lo concerniente a los pagos administrativos: Constancia de Egresados, Diplomas de Grados de Bachiller, Título Profesional, Sustentación de Trabajo de Investigación para obtener de Grado de Bachiller, Sustentación de Tesis, Sustentación de Trabajo de Suficiencia Profesional y Autenticación de fotocopias de Grados y Títulos.

VOTACION: APROBADO POR MAYORIA

ACUERDO 5: La Comisión Organizadora acordó **aprobar** el Plan de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional de Jaén 2017-2021, propuesto por el Director General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria, mediante Oficio N° 376-2016-DGGCEAU-UNJ-D, de fecha 30 de diciembre del 2016, con el objetivo de complementar la Condición Básica de Calidad I, Componente I.6. Plan de Gestión de la Calidad Institucional, en marco del Licenciamiento de Nuestra Casa Superior de Estudios.

VOTACION: APROBADO POR MAYORIA

ACUERDO 6: La Comisión Organizadora acordó:

- **CONTRATAR POR INVITACIÓN**, al personal docente, según el requerimiento presentado por la Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y la Dirección General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria de la UNJ, con el propósito de finalizar y presentar el expediente del licenciamiento institucional, teniendo en cuenta el inciso 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, que establece: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", según se detalla en el siguiente cuadro:

DOCENTE	PERIODO	DEPENDENCIA	CONDICIÓN
DR. SEGUNDO EDILBERTO VERGARA MEDRANO	02/01/17 AL 31/03/17	PRESIDENCIA	PRINCIPAL TC
DR. EDUALDO DÍAZ GONZÁLES	02/01/17 AL 28/02/17	PRESIDENCIA	AUXILIAR TC
ING. POLO ARTURO MOGOLLÓN GALECIO	02/01/17 AL 31/01/17	PRESIDENCIA	AUXILIAR TC
ING. WALTER LINDER CABRERA TORRES	02/01/17 AL 31/03/17	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	ASOCIADO TC.
ING. HONORATO CCALLI PACCO	02/01/17 AL 31/03/17	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	PRINCIPAL TC
ING. JUAN ALBERTO OLANO GUZMÁN	02/01/17 AL 31/03/17	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	ASOCIADO TC.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ING. SANTOS CLEMENTE HERRERA DÍAZ	02/01/17 AL 31/03/17	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	ASOCIADO TC
MG. ANA ZULEMA LIZARZABURU DE MORENO	06/01/17 AL 31/03/17	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	ASOCIADO TC.
ING. SEGUNDO ALIPIO CRUZ HOYOS	02/01/17 AL 31/03/17	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	AUXILIAR TC.
DR. NAZARIO AGUIRRE BAIQUE	02/01/17 AL 31/03/17	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	PRINCIPAL TC.
ING. JOHNNY CUEVA VALDIVIA	02/01/17 AL 31/03/17	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	AUXILIAR TC.
MSC. CARLOS ALBERTO NÚÑEZ RIVAS	02/01/17 AL 31/03/17	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	AUXILIAR TC
DR. KENETH REÁTEGUI DEL ÁGUILA	02/01/17 AL 31/03/17	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	PRINCIPAL TC
LIC. MARTIN GUEVARA GOMEZ	02/01/17 AL 31/03/17	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	AUXILIAR TC



- **ENCARGAR** a los siguientes profesionales las jefaturas de las oficinas que a continuación se detalla, con el fin de cumplir con el normal desarrollo de las actividades administrativas, con la necesidad que urge cumplir con los objetivos en marco del licenciamiento de Nuestra Casa Superior de Estudios en el cual estamos enmarcados:

DOCENTE	PERIODO	CONDICIÓN
DR. SEGUNDO EDILBERTO VERGARA MEDRANO	02/01/17 AL 31/03/17	DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
DR. EDUALDO DÍAZ GONZÁLES	02/01/17 AL 28/02/17	APOYO CALIFICADO EN LA DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
ING. POLO ARTURO MOGOLLÓN GALECIO	02/01/17 AL 31/03/17	APOYO EN EL CENTRO DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA PARA CONTINUAR EL TRABAJO DE ACTUALIZACION DEL PORTAL WEB
ING. WALTER LINDER CABRERA TORRES	02/01/17 AL 31/03/17	COORDINADOR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
ING. HONORATO CCALLI PACCO	02/01/17 AL 31/03/17	COORDINADOR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
ING. JUAN ALBERTO OLANO GUZMÁN	02/01/17 AL 31/03/17	COORDINADOR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL
ING. SANTOS CLEMENTE HERRERA DÍAZ	02/01/17 AL 31/03/17	COORDINADOR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL
MG. ANA ZULEMA LIZARZABURU DE MORENO	06/01/17 AL 31/03/17	COORDINADOR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA
ING. SEGUNDO ALIPIO CRUZ HOYOS	02/01/17 AL 31/03/17	JEFE DE OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
DR. NAZARIO AGUIRRE BAIQUE	02/01/17 AL 31/03/17	PRESIDENTE DE LA COMISION DE ADMISION
ING. JOHNNY CUEVA VALDIVIA	02/01/17 AL 31/03/17	JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS Y ASUNTOS ACADÉMICOS.
MSC. CARLOS ALBERTO NÚÑEZ RIVAS	02/01/17 AL 31/03/17	DIRECTOR DEL CENTRO PRE UNIVERISTARIO
DR. KENETH REÁTEGUI DEL ÁGUILA	02/01/17 AL 31/03/17	DIRECTOR DEL INSTITUTO BINACIONAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL MARAÑON DE PERÚ Y ECUADOR.
LIC. MARTIN GUEVARA GOMEZ	02/01/17 AL 31/03/17	DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS



- **DISPONER** que la Dirección General de Planificación y Presupuesto realice la certificación Presupuestal, mediante fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, Especifica de Gasto 21.15.2.99 "Otras Retribuciones y Complementos, según lo establecido por la Directiva N° 001-2015-UPJ-UNJ, para las jefaturas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración, para que a través de la Oficina de Recursos Humanos elabore los contratos correspondientes.

VOTACION: APROBADO POR MAYORIA

Siendo las 11:50 am del mismo día, mes y año, se agradeció a los presentes y se levantó la sesión, pasando a firmar el acta en señal de conformidad.



M. F. Coronado

Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge
Vicepresidente Académico



M. A. Canto Sáenz

Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz
Vicepresidente de Investigación



M. K. Uribe Allauca

Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General